



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR CUATRO (4) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2021 AL RECURRENTE PEDRO FERNANDO MORALES INSFRAN, ALUMNO DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA.-

San Lorenzo, 11 de abril de 2023
Acta N° 08 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1484 del 03/04/2023 de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica, por el cual solicita una Resolución que establece prórroga de permanencia del recurrente PEDRO FERNANDO MORALES INSFRAN, con Cédula de Identidad Civil N° 3.514.644, quien ha finalizado en el mes de noviembre del 2022 el Curso de Especialización en Didáctica Universitaria.-

El pedido obedece a que el mismo inició el curso en el año 2019 y concluyó recién en el año 2022.

En ocasiones anteriores no se solicitaba prórroga de permanencia para cursar y terminar los cursos de postgrado, pero desde la aprobación del nuevo Reglamento de Postgrado de la UNA, aprobado el 07 de setiembre del 2022, constituye un requisito, ya que en el Art. 38 establece, *que la permanencia máxima de un estudiante de postgrado en el sistema será el doble de la duración normal del curso.-*

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por cuatro (4) semestres computados a partir del primer periodo académico del año 2021 al recurrente PEDRO FERNANDO MORALES INSFRAN, con Cédula de Identidad Civil N° 3.514.644, alumno del Curso de Especialización en Didáctica Universitaria.-

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1156/30/2022.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo